

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Banco Agrario S.A.
Demandado: JAMIR LOZANO MORA
Rad: 170424089-002-2017-00207-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 391

En el presente proceso Ejecutivo singular de Mínima Cuantía promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A. nit 800.037.800-8 en contra del señor Jamir Lozano Mora C.C. 5.994.332, Se CONDENA en costas a la parte ejecutada.

Como en este proceso los gastos comprobados suman treinta y mil quinientos pesos m/cte. (\$ 30.500 m/cte) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante suman seiscientos sesenta y cinco mil doscientos pesos m/cte. (\$ 665.200 m/cte). El valor de las costas será entonces de seiscientos noventa y cinco mil setecientos pesos m/cte. (\$ 695.700 m/cte).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de la liquidación de costas.

De igual forma se insta a las partes para que presenten la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 082 del 05 de junio de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Catalina Franco Arias

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aaae95252ab1d595cfd16d2c557b85110fb2f9dd5c3eacb889c286398d9a7dc**

Documento generado en 02/06/2023 04:13:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>